

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

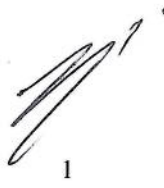
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, Y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c. Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 011 del 24 de mayo de 2019, Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central y Fondos Rotatorios para la Vigencia Fiscal 2019
- d. Que en el mencionado acuerdo se destinan recursos provenientes de saldos financieros de recursos de forzosa inversión, Ley 1493/2011 Contribución Parafiscal Ley de Espectáculos Públicos, con destinación a mantener los escenarios de las artes escénicas, por valor de \$15.218.261.91
- e. Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 013 del 31 de mayo de 2019, Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central para la Vigencia Fiscal 2019.

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaria General	
Fecha:	- 4 OCT 2019
Hora:	10:45 AM.
Recibido:	<i>[Signature]</i>



1



- f. Que en el Acuerdo 013/2019, se desinaron recursos proveniente de mayor valor del SGP, propósito General, según documento SGP 33-2019 mayor valor última doceava destinación Sector Cultura por valor de \$95.210.641.00
- g. Que en Consejo Directivo No. 006 del 18 de julio de 2019, se aprobó el Acuerdo No. 004 Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2019, según Acta No. 005 del 18 de julio de 2019, la cual se anexa.
- h. Que para la correcta Ejecución del Presupuesto es necesario Adicionar los anteriores valores, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2019**, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON 91/100 MONEDA CTE, (\$110.428.902,91)**, así:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESOS	TOTAL PRESUPUESTO 2019
1	INGRESOS CORRIENTES	110.428.902,91
1.1.	NO TRIBUTARIOS	110.428.902,91
1.1.3.	Recursos Ley 715 Sector Cultura	95.210.641.00
1.1.7.	Contribución Parafiscal Ley 1493/2011	15.218.261.91

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2019**, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON 91/100 MONEDA CTE. (\$110.428.902,91)**, distribuidos así:



CÓDIGO	CONCEPTO DE GASTOS	VALOR
2.2.	GASTOS DE INVERSIÓN	110.428.902,91
2.2.1	INVERSION PLAN DE DESARROLLO PROGRAMAS Y METAS	110.428.902,91
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	110.428.902,91
2.2.1.33.5	Implementar y mantener 1 sistema municipal de información cultural.	95.210.641.00
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenarios dedicados al fomento de las manifestaciones culturales, Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios, para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, Ley Espectáculos Públicos.	15.218.261.91

ARTICULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los,

DR. MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL

Presentó: Olga Lucía Camargo M, Directora (E) Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Proyectó: Fanny Hernández Díaz Subdirectora Administrativa y Financiera Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Revisó Aspectos Jurídicos Instituto Municipal de Cultura y Turismo: Sofía Sepúlveda Leal

Revisó Aspectos Presupuestales Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado Secretaria de Hacienda Municipal

Revisó. Mireya Forero Bolaños, Secretaria de Hacienda Municipal



PROYECTO DE ACUERDO No **052** DE 2019 - 4 OCT 2019

EXPOSICION DE MOTIVOS

Presento a la Corporación Concejo Municipal de Bucaramanga, el presente Proyecto de Acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019** ” para su análisis y aprobación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal cumple con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, y se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga Decreto Municipal 076 de 2005.

Es necesario presentar esta iniciativa en razón a que la Alcaldía de Bucaramanga, destinó recursos provenientes de saldos financieros de recursos de forzosa inversión, Ley 1493/2011 Contribución Parafiscal Ley de Espectáculos Públicos, con destinación a mantener los escenarios de las artes escénicas, por valor de \$15.218.261.91, y de igual manera se desinaron recursos proveniente de mayor valor del SGP, propósito General, según documento SGP 33-2019 mayor valor última doceava destinación Sector Cultura por valor de \$95.210.641.00

El Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 011 del 24 de mayo de 2019 y Acuerdo No. 013 del 31 de mayo de 2019, Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central para la Vigencia Fiscal 2019, los recursos con destinación al imct provenientes de saldos de recursos de forzosa inversión, Ley 1493/2011 Contribución Parafiscal Ley de Espectáculos Públicos, y mayor valor del SGP, propósito General, según documento SGP 33-2019 mayor valor última doceava destinación Sector Cultura.

Por lo expuesto anteriormente la adición presupuestal corresponde a un valor final de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON 91/100 MONEDA CTE, (\$110.428.902,91).**



El Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará ante el Consejo de Gobierno Municipal y finalmente ser presentado ante el Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

En este orden, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga ya surtió el trámite con su Consejo Directivo, el cual se convirtió en Acuerdo No. 004 del 18 de julio de 2019, de este órgano rector, quedando pendiente el respectivo trámite en el Concejo Municipal de Bucaramanga, y según Acta No. 005 del 21 de febrero de 2019.

Agradezco a Usted Señor Presidente y a los Honorables Concejales, el trámite de esta iniciativa a fin de que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, cuente con estos recursos para el cumplimiento de nuestras metas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Para el respectivo estudio y análisis de la presente iniciativa, anexo copia de los siguientes soportes en medio físico y magnético:

- Proyecto de Acuerdo **Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la Vigencia 2019**. Con su respectivo anexo de segregación de gastos para la vigencia fiscal 2019.
- Copia Acta No. 005 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha 18 de julio de 2019.
- Acuerdo 004 de fecha 18 de julio de 2019, del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo ***“Por el cual se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2019”***.
- Certificación Viabilidad Secretaría de Hacienda Municipal, según el Artículo Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”
- Acuerdo No. 011 del 24 de mayo de 2019 del Concejo Municipal Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central para la Vigencia Fiscal 2019



052 - 4 OCT 2019

- Acuerdo No. 013 del 31 de mayo de 2019, Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central para la Vigencia Fiscal 2019

Atentamente,

DR. MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL

Presentó: Olga lucía Camargo M., Directora (e) Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Proyectó: Fanny Hernández Díaz Subdirectora Administrativa y Financiera Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Revisó Aspectos Jurídicos Instituto Municipal de Cultura y Turismo: Sofía Sepúlveda Leal
Revisó Aspectos Presupuestales Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado Secretaría de Hacienda Municipal
Revisó: Mireya Forero Bolaños, Secretaría de Hacienda Municipal



**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA D EHACIENDA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y
LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO**

CERTIFICAN:

Que es viable la solicitud de adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2019, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON 91/100 MONEDA CTE, (\$110.428.902,91)**, en razón a:

- a. Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 011 del 24 de mayo de 2019, Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central y Fondos Rotatorios para la Vigencia Fiscal 2019, en el cual se destinan recursos provenientes de saldos financieros de recursos de forzosa inversión, Ley 1493/2011 Contribución Parafiscal Ley de Espectáculos Públicos, con destinación a mantener los escenarios de las artes escénicas, por valor de \$15.218.261.91
- b. Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 013 del 31 de mayo de 2019, Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central para la Vigencia Fiscal 2019, en el cual se desinaron recursos proveniente de mayor valor del SGP, propósito General, según documento SGP 33-2019 mayor valor última doceava destinación Sector Cultura por valor de \$95.210.641.00

Se expide en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de septiembre año dos mil diecinueve (2019)


MIREYA FORERO BOLAÑOS
Secretaria de Hacienda Municipal


JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado Presupuesto



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**

**N° 004 DE 2019
(Julio 15)**

Por el cual se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2019

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
BUCARAMANGA,**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c. Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 011 del 24 de mayo de 2019, Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central y Fondos Rotatorios para la Vigencia Fiscal 2019
- d. Que en el mencionado acuerdo se destinan recursos provenientes de saldos financieros de recursos de forzosa inversión, Ley 1493/2011 Contribución Parafiscal Ley de Espectáculos Públicos, con destinación a mantener los escenarios de las artes escénicas, por valor de \$15.218.261.91
- e. Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 013 del 31 de mayo de 2019, Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central para la Vigencia Fiscal 2019.
- f.

- g. Que en el Acuerdo 013/2019, se desinaron recursos proveniente de mayor valor del SGP, propósito General, según documento SGP 33-2019 mayor valor última doceava destinación Sector Cultura por valor de \$95.210.641.00
- h. Que, el Consejo Directivo en fecha 18 de julio de 2018 aprobó el Proyecto Acuerdo No. 004 Por el cual se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2019.
- i. Que para la correcta Ejecución del Presupuesto es necesario Adicionar los anteriores valores, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2019**, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON 91/100 MONEDA CTE, (\$110.428.902,91)**, así:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESOS	TOTAL PRESUPUESTO 2019
1	INGRESOS CORRIENTES	110.428.902,91
1.1.	NO TRIBUTARIOS	110.428.902,91
1.1.3.	Recursos Ley 715 Sector Cultura	95.210.641.00
1.1.7.	Contribución Parafiscal Ley 1493/2011	15.218.261.91

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2019**, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON 91/100 MONEDA CTE, (\$110.428.902,91)**, distribuidos así:

CÓDIGO	CONCEPTO DE GASTOS	VALOR
2.2.	GASTOS DE INVERSIÓN	110.428.902,91
2.2.1	INVERSION PLAN DE DESARROLLO PROGRAMAS Y METAS	110.428.902,91
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	110.428.902,91
2.2.1.33.5	Implementar y mantener 1 sistema municipal de información cultural.	95.210.641.00
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenarios dedicados al fomento de las manifestaciones culturales, Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios, para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, Ley Espectáculos Públicos.	15.218.261.91

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, el presente Acuerdo aprobado, se presentará el respectivo Proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal de Bucaramanga para su trámite y aprobación.

El presente Proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de julio de 2019.


Dr. MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Presidente Consejo Directivo


FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Secretaria del Consejo Directivo

Revisó aspectos administrativos y financieros
FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó aspectos jurídicos
N. SOFIA SEPULVEDA LEAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica





ACTA No. 005 DE 2019
CONSEJO DIRECTIVO
ORDINARIO No. 005
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

FECHA: 18 de julio de 2019
ASUNTO: Reunión Ordinaria (5)
LUGAR: Sala de Juntas (Quinto Piso) Despacho del Señor Alcalde.
Hora: 11:00 a.m.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo N° 004 de 2019 "Por el cual se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2019"
4. Presentación Presentación del Informe, presupuestal, contractual y plan de desarrollo con corte a 30 de junio de 2019.
5. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1: LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria del Consejo Directivo procede al llamado a lista y verificación de la existencia de quórum decisorio y de liberatorio, al cual respondieron los siguientes integrantes: MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA, Delegado del Alcalde de Bucaramanga, presente, Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS, Secretaria de Educación, Dra. MIRYEA FORERO BENAVIDES, Secretaria de Hacienda, presente y JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO, Secretario Administrativo, Presente,

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074
Web site: www.imct.gov.co
BUCARAMANGA



estableciéndose que se encuentran presentes cuatro (4) miembros de Consejo Directivo, concluyéndose que existe quórum de liberatorio, decisorio y reglamentario.

PUNTO 2: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez leído el orden del día, se somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo, el cual es aprobado por unanimidad.

PUNTO 3: Presentación del Informe, presupuestal, contractual y plan de desarrollo con corte a 30 de junio de 2019.

Presentación del Informe, presupuestal, contractual y plan de desarrollo con corte a 30 de junio de 2019.

- La Subdirectora Administrativa y Financiera hace la presentación del informe presupuestal acumulado al 30 de junio de 2019.
- La Jefe de la Oficina Jurídica hace la presentación del informe contractual del mes de junio de 2019 y los procesos en curso.
- La Subdirectora Técnica hace la presentación del informe correspondiente al cumplimiento de programas y metas acumulado al mes de junio de 2019.

Todo el informe presupuestal, contractual y de ejecución de metas del Plan de Desarrollo, se anexa y hace parte integral de la presente acta.

PUNTO 4: Presentación y aprobación Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo N° 004 de 2019 "Por el cual se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2019"

La Subdirectora Administrativa y Financiera hace lectura del proyecto de acuerdo así:

**PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
N° 004 DE 2019
(Julio 15)**

Por el cual se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2019

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
BUCARAMANGA,**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074
Web site: www.imct.gov.co
BUCARAMANGA



CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c. Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 011 del 24 de mayo de 2019, Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central y Fondos Rotatorios para la Vigencia Fiscal 2019
- d. Que en el mencionado acuerdo se destinan recursos provenientes de saldos financieros de recursos de forzosa inversión, Ley 1493/2011 Contribución Parafiscal Ley de Espectáculos Públicos, con destinación a mantener los escenarios de las artes escénicas, por valor de \$15.218.261.91
- e. Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 013 del 31 de mayo de 2019, Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central para la Vigencia Fiscal 2019.
- f. Que en el Acuerdo 013/2019, se desinaron recursos proveniente de mayor valor del SGP, propósito General, según documento SGP 33-2019 mayor valor última doceava destinación Sector Cultura por valor de \$95.210.641.00
- g. Que para la correcta Ejecución del Presupuesto es necesario Adicionar los anteriores valores, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2019**, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON 91/100 MONEDA CTE, (\$110.428.902,91)**, así:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESOS	TOTAL PRESUPUESTO 2019
1	INGRESOS CORRIENTES	110.428.902,91
1.1.	NO TRIBUTARIOS	110.428.902,91
1.1.3.	Recursos Ley 715 Sector Cultura	95.210.641.00
1.1.7.	Contribución Parafiscal Ley 1493/2011	15.218.261.91



Una vez leído el Artículo Primero, este es sometido a consideración por parte del Presidente del Consejo Directivo, Dr. Manuel Francisco Azuero F., el cual es aprobado en pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2019**, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON 91/100 MONEDA CTE, (\$110.428.902,91)**, distribuidos así:

CÓDIGO	CONCEPTO DE GASTOS	VALOR
2.2.	GASTOS DE INVERSIÓN	110.428.902,91
2.2.1	INVERSION PLAN DE DESARROLLO PROGRAMAS Y METAS	110.428.902,91
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	110.428.902,91
2.2.1.33.5	Implementar y mantener 1 sistema municipal de información cultural.	95.210.641.00
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenarios dedicados al fomento de las manifestaciones culturales, Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios, para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, Ley Espectáculos Públicos.	15.218.261.91

Una vez leído el Artículo Segundo, este es sometido a consideración por parte del Presidente del Consejo Directivo, Dr. Manuel Francisco Azuero F., el cual es aprobado en pleno.

Se continúa con la lectura del articulado, así

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, una vez el presente Proyecto de Acuerdo sea aprobado, se presentará el respectivo Proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal de Bucaramanga para su trámite y aprobación.

El presente Proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de julio de 2019

ORIGINAL FIRMADO

Dr. NESTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Secretaría del Consejo Directivo

Una vez leído el articulado del Proyecto de Acuerdo, se pone a consideración por parte del Presidente del Consejo Directivo, Dr. Manuel Francisco Azuero Figueroa, el cual es aprobado por unanimidad por el Consejo Directivo en pleno.

PUNTO 5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No habiendo proposiciones o varios, se da por terminado el Consejo Directivo a las 12:00 p.m.



MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Presidente Consejo Directivo



FANNY HERNANDEZ DIAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria del Consejo Directivo

Revisó aspectos técnicos y/o presupuestales y/o administrativos

FANNY HERNANDEZ DIAZ Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó Aspectos Jurídicos - N. SOFIA SEPULVEDA LEAL Jefe Oficina Jurídica

**PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 004 DE 2019**

(Julio 15)

Por el cual se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2019

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
BUCARAMANGA,**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c. Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 011 del 24 de mayo de 2019, Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central y Fondos Rotatorios para la Vigencia Fiscal 2019
- d. Que en el mencionado acuerdo se destinan recursos provenientes de saldos financieros de recursos de forzosa inversión, Ley 1493/2011 Contribución Parafiscal Ley de Espectáculos Públicos, con destinación a mantener los escenarios de las artes escénicas, por valor de \$15.218.261.91
- e. Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 013 del 31 de mayo de 2019, Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central para la Vigencia Fiscal 2019.

- f. Que en el Acuerdo 013/2019, se desinaron recursos proveniente de mayor valor del SGP, propósito General, según documento SGP 33-2019 mayor valor última doceava destinación Sector Cultura por valor de \$95.210.641.00
- g. Que para la correcta Ejecución del Presupuesto es necesario Adicionar los anteriores valores, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2019**, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON 91/100 MONEDA CTE, (\$110.428.902,91)**, así:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESOS	TOTAL PRESUPUESTO 2019
1	INGRESOS CORRIENTES	110.428.902,91
1.1.	NO TRIBUTARIOS	110.428.902,91
1.1.3.	Recursos Ley 715 Sector Cultura	95.210.641.00
1.1.7.	Contribución Parafiscal Ley 1493/2011	15.218.261.91

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2019**, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON 91/100 MONEDA CTE, (\$110.428.902,91)**, distribuidos así:

CÓDIGO	CONCEPTO DE GASTOS	VALOR
2.2.	GASTOS DE INVERSIÓN	110.428.902,91
2.2.1	INVERSION PLAN DE DESARROLLO PROGRAMAS Y METAS	110.428.902,91
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	110.428.902,91
2.2.1.33.5	Implementar y mantener 1 sistema municipal de información cultural.	95.210.641.00
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenarios dedicados al fomento de las manifestaciones culturales, Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios, para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, Ley Espectáculos Públicos.	15.218.261.91

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, una vez el presente Proyecto de Acuerdo sea aprobado, se presentará el respectivo Proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal de Bucaramanga para su trámite y aprobación.

El presente Proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de julio de 2019




Dr. NESTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General



FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Secretaria del Consejo Directivo

Revisó aspectos administrativos y financieros
FANNY HERNANDEZ DIAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó aspectos jurídicos
NURY SOFIA SEPULVEDA LEAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica



 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 011 24 MAY 2019 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° del artículo 313 de la C.N, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 051 de diciembre 21 de 2018, se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
2. Que mediante el Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que los saldos financieros provenientes de recursos de forzosa inversión con destinación específica, incluyendo los recursos del sistema general de participaciones para propósito general, recursos crecimiento de la economía o CONPES participación especial para la primera infancia, agua potable y saneamiento básico; una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y los pagos a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$16.458.068.774,05), como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEJO DE BUCARAMANGA
 Correspondencia Recibida
 Secretaría General
 Fecha: 24 MAY 2019
 Hora: 5:00 PM
 Recibido: *[Firma]*

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ANCIANO MUNICIPAL (Fondo Territorial de Pensiones)	402.845.875,72
ESTAMPILLA PROANCIANO	675.464.907,70
CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS DE LAS ARTES ESCENICAS	15.218.269,91
MULTAS CODIGO POLICIA (FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA)	1.325.979.677,54

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **011** 24 MAY 2019 DE 2019

APORTE SOLIDARIO CONTRIBUCION FINANCIACION SUBSIDIOS ESTRATOS 1 2 3 (FONDO SOLIDARIDAD)	457.940.047,60
FONDO ROTATORIO AMBIENTAL	86.067.796,32
TRANSFERENCIAS DE LAS ESPD (ESTRATIFICACION)	270.422.926,10
CONTRIBUCION VALORIZACION	2.880.507.707,79
RECURSOS PROPIOS FONDO DE CONTINGENCIAS	570.283.503,28
RECURSOS PROPIOS FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	493.052.295,00
RECURSOS PROPIOS DESPLAZADOS (VICTIMAS)	133.022.284,82
RECURSOS PROPIOS FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA	252.259.593,11
RECURSOS PROPIOS FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL	240.632.687,97
RECURSOS FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	60.089.904,71
RECURSOS PROPIOS FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	4.635.578.098,50
RECURSOS FONDO PARA EL ESPACIO PUBLICO	1.012.087.770,89
RECURSOS PAGO COMPENSATORIO POR CUPO DE PARQUEO	729.158.933,00
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS CON DESTINO AL DEPORTE	67.525.058,00
SGP LEY 715-LIBRE INVERSION PROPOSITO GENERAL	245.739.743,17
SGP INVERSION FORZOSA LEY 715 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.560.787.824,49
SGP CONPES PRIMERA INFANCIA	343.403.868,43
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	16.458.068.774,05

7. Que la Tesorera municipal certifica que los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponible en bancos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior por valor de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$16.458.068.774,05).
8. Que la Profesional Especializada del grupo contable certifica que los recursos por valor de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$16.458.068.774,05) a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponibles a 31 de Diciembre de 2018 en los saldos bancarios de los estados financieros.
9. Que según Acta de CONFIS No. 008 del 15 de marzo de 2019 se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2019.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **011** 24 MAY 2019 DE 2019

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2019 los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	CONCEPTO
TI.B.6.2.1.2.1.7	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN PROPOSITO GENERAL
TI.B.6.2.1.2.1.7.7	RESTO LIBRE INVERSIÓN
TI.B.6.2.1.2.9	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)
TI.B.6.2.1.2.9.4	Estampilla Probienestar Del Anciano Municipal
TI.B.6.2.1.2.9.5	Contribución Parafiscal De Los Espectáculos De Las Artes Escénicas
TI.B.6.2.1.2.9.6	Multas Código Policía
TI.B.6.2.1.2.9.7	Aporte Solidario contribución Financiación Subsidios Estratos 1 2 3 (Fondo Solidaridad)
TI.B.6.2.1.2.9.8	Compesación por cupo de parqueo
TI.B.6.2.1.2.9.9	Transf. Sector Eléctrico (Fondo Rotatorio Ambiental)
TI.B.6.2.1.2.9.10	Recursos Publicidad Exterior Visual (Fondo Ambiental)
TI.B.6.2.1.2.9.11	Transferencias De Las ESPD (Estratificación)
TI.B.6.2.1.2.9.12	Contribución Valorización
TI.B.6.2.1.2.9.13	Fondo Para El Trabajo Y Desarrollo Humano
TI.B.6.2.1.2.9.14	Atención A Desplazados (Víctimas)
TI.B.6.2.1.2.9.16	Fondo Educativo Municipal
TI.B.6.2.1.2.9.18	Fondo Territorial De Pensiones
TI.B.6.2.1.2.9.19	Impuesto Espectáculos Públicos Con Destino Al Deporte
TI.B.6.2.1.2.9.20	Recursos Propios Fondo de Contingencias
TI.B.6.2.1.2.9.21	Fondo para el Espacio Público

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2019, en la suma de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$16.458.068.774,05), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR A ADICIONAR
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	16.458.068.774,05
TI.B.6.2	SUPERÁVIT FISCAL	16.458.068.774,05
TI.B.6.2.1	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	16.458.068.774,05
TI.B.6.2.1.2	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	16.458.068.774,05
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	2.149.931.436,09
TI.B.6.2.1.2.1.5	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	1.560.787.824,49
TI.B.6.2.1.2.1.6	Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía	343.403.868,43
TI.B.6.2.1.2.1.6.1	Recursos Conpes - Primera Infancia	343.403.868,43

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **011** 24 MAY 2019 DE 2019

TI.B.6.2.1.2.1.7	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL	245.739.743,17
TI.B.6.2.1.2.1.7.7	RESTO LIBRE INVERSIÓN	245.739.743,17
TI.B.6.2.1.2.9	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	14.308.137.337,96
TI.B.6.2.1.2.9.2	Fondo Protección al Consumidor	60.089.904,71
TI.B.6.2.1.2.9.4	Estampilla Probienestar Del Anciano Municipal	1.078.310.783,42
TI.B.6.2.1.2.9.5	Contribución Parafiscal De Los Espectáculos De Las Artes Escénicas	15.218.269,91
TI.B.6.2.1.2.9.6	Multas Código Policía	1.325.979.677,54
TI.B.6.2.1.2.9.7	Aporte Solidario contribución Financiación Subsidios Estratos 1 2 3 (Fondo Solidaridad)	457.940.047,60
TI.B.6.2.1.2.9.8	Compensación por cupo de parqueo	729.158.933,00
TI.B.6.2.1.2.9.9	Transf. Sector Eléctrico (Fondo Rotatorio Ambiental)	2.899.214,00
TI.B.6.2.1.2.9.10	Recursos Publicidad Exterior Visual (Fondo Ambiental)	83.168.582,32
TI.B.6.2.1.2.9.11	Transferencias De Las ESPD (Estratificación)	270.422.926,10
TI.B.6.2.1.2.9.12	Contribución Valorización	2.880.507.707,79
TI.B.6.2.1.2.9.13	Fondo Para El Trabajo Y Desarrollo Humano	493.052.295,00
TI.B.6.2.1.2.9.14	Atención A Desplazados (Víctimas)	133.022.284,82
TI.B.6.2.1.2.9.15	Fondo De Vigilancia Y Seguridad De Bucaramanga	252.259.593,11
TI.B.6.2.1.2.9.16	Fondo Educativo Municipal	240.632.687,97
TI.B.6.2.1.2.9.18	Fondo Territorial De Pensiones	4.635.578.098,50
TI.B.6.2.1.2.9.19	Impuesto Espectáculos Públicos Con Destino Al Deporte	67.525.058,00
TI.B.6.2.1.2.9.20	Recursos Propios Fondo de Contingencias	570.283.503,28
TI.B.6.2.1.2.9.21	Fondo para el Espacio Público	1.012.087.770,89

ARTÍCULO TERCERO: Créese los siguientes rubros en los ingresos de los Fondos Rotatorios

FONDO ROTATORIO AMBIENTAL		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DE BALANCE	86.067.796,32
1212	Excedentes vigencias anteriores	86.067.796,32

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 011 24 MAY 2019 DE 2019

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto General de gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019, la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$8.933.296.279,51), conforme al siguiente detalle:

FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LEY 418 DE 1997		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DE BALANCE	1.325.979.677,54
1211	SUPERAVIT FISCAL	1.325.979.677,54

FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DE BALANCE	1.380.690.655,18
1211	SUPERAVIT FISCAL	1.380.690.655,18
12111	SGP Agua Potable y saneamiento Básico	922.750.607,58
12112	Aporte solidario o contribución para la financiación de los subsidios para los estratos 1, 2 y 3	457.940.047,60

FONDO ROTATORIO AMBIENTAL		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DE BALANCE	86.067.796,32
1212	Excedentes vigencias anteriores	86.067.796,32

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DE BALANCE	252.259.593,11
1222	Excedentes vigencias anteriores	252.259.593,11

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **011** 24 MAY 2019 DE 2019

FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DE BALANCE	
		240.632.687,97
1213	Excedentes vigencias anteriores	
		240.632.687,97

FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DE BALANCE	
		4.635.578.098,50
1211	SUPÉRAVIT FISCAL (Cuotas partes vigencias anteriores)	
		4.635.578.098,50

FONDO PARA EL ESPACIO PUBLICO		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DE BALANCE	
		1.012.087.770,89
1221	RECURSOS DE CAPITAL RECURSOS DE BALANCE Rendimientos financieros por pago compensatorio de los Deberes Urbanísticos para provisión de espacio Público	
		1.012.087.770,89

ARTÍCULO QUINTO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2019, los siguientes numerales presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
2	GASTOS
23	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA
2310026	CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES RECURSOS DE BALANCE
2310029	20% ESTAMPILLA PRO ANCIANO MUNICIPAL VIGENCIAS ANTERIORES
2310200	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES VIGENCIA ANTERIOR
22	INVERSION
SECRETARIA DE EDUCACION	
	CALIDAD DE VIDA
	DISPONIBILIDAD (ASEQUIBILIDAD) ENTORNOS DE APRENDIZAJE BELLOS Y AGRADABLES
	EDUCACION
2210298	CONSTRUCCION, AMPLIACION, ADECUACION DE

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 7 de 11	

ACUERDO N° 011 24 MAY 2019 DE 2019

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
22102985	LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES INVERSION FORZOSA LEY 715 VIGENCIA ANTERIOR
	ACCESO (ACCESIBILIDAD) EDUCACION PARA UNA CIUDADANIA INTELIGENTE Y SOLIDARIA
	GASTOS GENERALES
	ADQUISICIONES DE SERVICIOS
2210146	FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL
22101464	FONDO EDUCATIVO VIGENCIAS ANTERIORES
2210326	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
22103262	RECURSOS FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO VIG ANTERIOR
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	INCLUSION SOCIAL
	LOS CAMINOS DE LA VIDA
	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL
	INICIO FELIZ (PRIMERA INFANCIA)
2210205	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
22102058	Recursos CONPES Primera Infancia Vigencias Expiradas
	ADULTO MAYOR Y DIGNO
2210333	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE VIDA
22103335	RECURSOS PROPIOS ESTAMPILLA MUNICIPAL PRO ANCIANO CENTRO VIDA VIGENCIAS ANTERIORES
22103336	RECURSOS PROPIOS ESTAMPILLA MUNICIPAL PRO ANCIANO CENTRO VIDA VIGENCIAS EXPIRADAS
	CALIDAD DE VIDA
	RED DE ESPACIO PUBLICO
	EQUIPAMIENTO
	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO
2210950	GESTION ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS Y PARQUEADEROS Y DEL ESPACIO PUBLICO
22109504	RECURSOS PAGO COMPENSADO POR CUPO DE PARQUEO VIGENCIAS ANTERIORES
	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD
	MOVILIDAD
	TRANSPORTE
	PROGRAMA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE RED VIAL URBANA
2210522	MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
221052210	RECURSOS DE VALORIZACION VIGENCIAS ANTERIORES
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
	INCLUSION SOCIAL
	LOS CAMINOS DE LA VIDA
	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL
	INICIO FELIZ (PRIMERA INFANCIA)
2210205	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **011** 24 MAY 2019 DE 2019

CODIGO	DESCRIPCIÓN
22102057	RECURSOS CONPES 3861 VIGENCIAS ANTERIORES
	ADULTO MAYOR Y DIGNO
2210874	CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS DE VIDA
22108743	RECURSOS ESTAMPILLA PRO ANCIANO CENTROS VIDA VIGENCIAS ANTERIORES
22108744	RECURSOS ESTAMPILLA PROANCIANO CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO VIGENCIAS ANTERIORES
22108748	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS ESTAMPILLA PRO ANCIANO MUNICIPAL VIGENCIAS ANTERIORES
SECRETARIA DEL INTERIOR	
	INCLUSION SOCIAL
	ATENCION PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE
	ATENCION GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL
	VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO ARMADO
2210140	ATENCION A DESPLAZADOS O VICTIMAS
22101401	Recursos Propios Desplazados
	CALIDAD DE VIDA
	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
	JUSTICIA Y SEGURIDAD
	SEGURIDAD CON LOGICA Y ETICA
2210122	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
22101222	RECURSOS PROPIOS FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGENCIAS ANTERIORES
SECRETARIA DE PLANEACION	
	GOBERNANZA DEMOCRATICA
	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
	INSTITUCIONES DEMOCRATICAS DE BASE FORTALECIDAS E INCLUYENTES
2210833	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
22108332	RECURSOS ESTRATIFICACION VIGENCIAS ANTERIORES
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
	AMBIENTES PARA LA CIUDADANIA
	AMBIENTAL
	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS
2210261	DISPOSICION, ELIMINACION Y RECICLAJE DE RESIDUOS LIQUIDOS Y SOLIDOS
22102615	RECURSOS PROPIOS FONDO AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES
22102618	RECURSOS TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	
	CALIDAD DE VIDA
	CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTELIGENTES
	CULTURA
	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página: 9 de 11	

ACUERDO N° 011 24 MAY 2019 DE 2019

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
	A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO
2210184	CONSTRUCCION ADECUACION MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS PARA LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS
22101845	RECURSOS CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS

ARTÍCULO SEXTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019, en la suma de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$16.458.068.774,05), conforme al siguiente detalle:

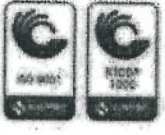
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	16.458.068.774,05
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.793.832,00
22	GASTOS DE INVERSION	10.834.567.464,54
23	DEUDA PUBLICA	5.608.707.477,51

ARTÍCULO SEPTIMO: Adiciónese el Presupuesto General de Gastos para la vigencia 2019, a los siguientes Fondos Rotatorios la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$8.933.296.279,51), conforme al siguiente detalle:

FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LEY 418 DE 1997		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	1.325.979.677,54
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.793.832,00
2.2	GASTOS DE INVERSION	1.311.185.845,54

FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION SOCIAL DE INGRESOS		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	1.380.690.655,18
2.2	GASTOS DE INVERSION	1.380.690.655,18

FONDO ROTATORIO AMBIENTAL		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	86.067.796,32
2.2	GASTOS DE INVERSION	86.067.796,32

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **011** 24 MAY 2019 DE 2019

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	252.259.593,11
2.2	GASTOS DE INVERSION	252.259.593,11

FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	240.632.687,97
2.2	GASTOS DE INVERSION	240.632.687,97


FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	4.635.578.098,50
2.1	BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES	4.635.578.098,50

FONDO PARA EL ESPACIO PUBLICO		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	1.012.087.770,89
2.2	GASTOS DE INVERSION	1.012.087.770,89

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los catorce (14) día del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

El Presidente,


 WILSON MANUEL MORA CADENA

La Secretaria General (E),


 SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

El Autor,


RODOLFO HERNANDEZ RUEDA
 Alcalde Municipal

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 11 de 11	

ACUERDO N° 011 24 MAY 2019 DE 2019

Alcalde Municipal

El Ponente,


 HENRY GAMBOA MEZA
 Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal,


011 CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. del 2019, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


 WILSON MANUEL MORA CADENA

La Secretaria General (E),


 SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

011

ACUERDO No. DE 2019 24 MAY 2019

PROYECTO DE ACUERDO N° 013 DEL 21 DE MARZO DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los VEINTICUATRO (24) días de Mayo de 2019.

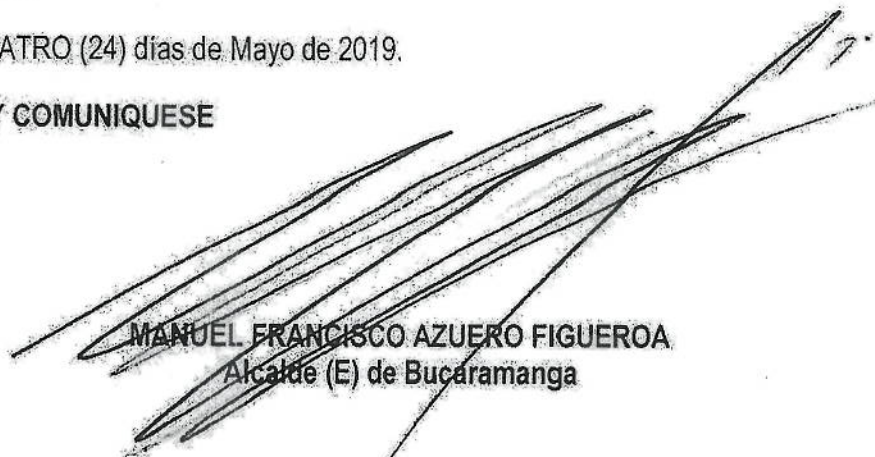


JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los VEINTICUATRO (24) días de Mayo de 2019.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde (E) de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

011

Que el Anterior Acuerdo No. de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019", expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy VEINTICUATRO (24) días del mes de Mayo de 2019.



MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde (E) de Bucaramanga

CONSTANCIA: Se aclara que el presente acuerdo se sanciona sin la formalidad de la firma del autor del proyecto, dada la situación presentada por la suspensión provisional del alcalde titular Ing. Rodolfo Hernández Suarez, al momento de la sanción de presente acuerdo, sin que esto invalide o contrarie los efectos jurídicos del Acuerdo Municipal aprobado y sancionado cumpliendo los presupuestos legales para su expedición.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **013** 3.1 MAY 2019 DE 2019 ✓

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 051 de diciembre 21 de 2018 se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2019.
2. Que mediante el Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que los documentos de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones números SGP-36/2019 correspondiente a las once doceavas de las participaciones de Agua potable y Saneamiento Básico del 2019 y SGP-33/2018 última doceava 2018, ascienden a la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$6.914.224.593.00) y se tiene en el presupuesto una asignación por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$4.947.987.489.00) por lo tanto se hace necesario adicionar la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE. (\$1.966.237.104.00)

DOCUMENTO SGP 33/2018	DOCUMENTO SGP 36/2019	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA A ADICIONAR
416.156.307.00	6.498.068.286.00	6.914.224.593.00	4.947.987.489.00	1.966.237.104.00

7. Que los documentos de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones números SGP 33-2018 última doceava 2018 y mayor asignación de Propósito General destinación Cultura y SGP 36-2019 distribución de las once doceavas 2019 de Propósito General destinación Cultura, ascienden a la suma de MIL SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$1.006.392.525.00) y se tiene en el presupuesto una asignación por valor de NOVECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$911.181.884.00); por lo tanto se hace necesario adicionar la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$95.210.641.00)

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

A.M.

CONCEJO DE BUCARAMANGA Correspondencia Recibida Secretaria General	Fecha: 31 MAY 2019 Hora: 5:30 Recibido: <i>[Firma]</i>
---	--

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **013** 31 MAY 2019 DE 2019

DOCUMENTO SGP 33/2018	DOCUMENTO SGP 36/2019	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA A ADICIONAR
76.609.686.00	929.782.839.00	1.006.392.525.00	911.181.884.00	95.210.641.00

8. Que los documentos de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones números SGP 33-2018 última doceava 2018 y mayor asignación de Propósito General destinación Recreación y Deporte y SGP 36-2019 distribución de las once doceavas 2019 de Propósito General destinación Recreación y Deporte, ascienden a la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$1.341.856.699.00) y se tiene en el presupuesto una asignación por valor de MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$1.214.909.179.00); por lo tanto se hace necesario adicionar la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$126.947.520.00)

DOCUMENTO SGP 33/2018	DOCUMENTO SGP 36/2019	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA A ADICIONAR
102.146.247.00	1.239.710.452.00	1.341.856.699.00	1.214.909.179.00	126.947.520.00

9. Que los documentos de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones números SGP 33-2018 última doceava 2018 y mayor asignación de Propósito General destinación Libre Inversión, y SGP 36-2019 distribución de las once doceavas 2019 de Propósito General destinación Libre Inversión, ascienden a la suma de DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$12.747.638.650.00) y se tiene en el presupuesto una asignación por valor de ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MCTE. (\$11.541.637.191.00); por lo tanto se hace necesario adicionar la suma de MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$1.206.001.459.00)

DOCUMENTO SGP 33/2018	DOCUMENTO SGP 36/2019	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA A ADICIONAR
970.389.352.00	11.777.249.298.00	12.747.638.650.00	11.541.637.191.00	1.206.001.459.00

10. Que la Secretaría de Hacienda y la profesional especializada del grupo de presupuesto Certifican que los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga en los documentos del Sistema General de Participaciones (SGP) No. 33/2018 y SGP 36/2019, asignan un mayor valor en SGP PROPOSITO GENERAL Y SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.
11. Que según Actá de CONFIS No 009 de abril 11 de 2019 se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas del municipio para la vigencia 2018.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2019, en la suma TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$3.394.396.724.00), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **013** 31 MAY 2019 DE 2019

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	3.394.396.724.00
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	
TI.A.2.6.2.1.1.5.1	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	1.966.237.104.00
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	Cultura	95.210.641.00
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	Deporte y recreación	126.947.520.00
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	1.206.001.459.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO
SECRETARIA DE EDUCACION	
2210645 10	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA
	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL
2210120 5	CULTURA INVERSION FORZOSA LEY 715/01 PROPOSITO GENERAL
	SECRETARIA DE PLANEACION
	DESCENTRALIZACION DEL SISBEN
22108443	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019, en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$3.394.396.724.00) conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	3.394.396.724.00

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

ANEXO DEL ACUERDO

- Distribución de gastos.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **013** 31 MAY 2019 DE 2019

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).


El Presidente,


WILSON MANUEL MORA CADENA

La Secretaria General (E),


SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

El Autor,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Alcaldesa Municipal (E)

El Ponente,


WILSON MANUEL MORA CADENA
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

013 CERTIFICAN:
Que el presente Acuerdo No. **013** del 2019, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


WILSON MANUEL MORA CADENA

La Secretaria General (E),


SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	


ACUERDO N°

013

DE 2019 31 MAY 2019

ANEXO

DISTRIBUCIÓN GASTOS

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 6 de 7	

ACUERDO N°

013

DE 2019

31 MAY 2019

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACION		
	CALIDAD DE VIDA	
	EDUCACION BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA	
	EDUCACION	
	DISPONIBILIDAD (ASEQUIBILIDAD) ENTORNOS DE APRENDIZAJE BELLOS Y AGRADABLES	
RUBRO	CONSTRUCCION, AMPLIACION, ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
221064510	RECURSOS SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.142.742.061.00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	1.142.742.061.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		
	CALIDAD DE VIDA	
	CIUDADANOS Y CIUDADANAS INTELIGENTES	
	CULTURA	
	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	
	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	
2210120-5	CULTURA INVERSION FORZOSA LEY 715/01 PROPOSITO GENERAL	95.210.641.00
	TOTAL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	95.210.641.00
INDERBU		
	CALIDAD DE VIDA	
	ACTIVIDAD FISICA, EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	
	DEPORTE Y RECREACION	
	ACTIVIDAD FISICA Y SALUD BUCARAMANGA ACTIVA Y SALUDABLE	
	DEPORTE FORMATIVO, RECREATIVO SOCIAL COMUNITARIO, TALENTO DEPORTIVO Y ASOCIADO	
22102993	RECREACION INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES	126.947.520.00
	TOTAL INDERBU	126.947.520.00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	
	SERVICIOS PUBLICOS	
	SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	
	SERVICIOS PUBLICOS RURALES	
RUBRO	SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ACUEDUCTO ALMACENAMIENTO	
22103383	SGP INVERSION FORZOSA LEY 715 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.966.237.104.00
	TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1.966.237.104.00

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 013 DE 2019 31 MAY 2019

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
SECRETARIA DE PLANEACION		
	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
RUBRO	DESCENTRALIZACION DEL SISBEN	
22108443	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	63.259.398.00
	TOTAL SECRETARIA DE PLANEACION	63.259.398.00

013

ACUERDO No. DE 2019

31 MAY 2019

PROYECTO DE ACUERDO N° 025 DEL 08 DE ABRIL DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los TREINTA Y UN (31) días del mes de Mayo de 2019.

~~JOSE AGUSTIN SOTTO CANO
Secretario Administrativo (e)~~

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los TREINTA Y UN (31) días del mes de Mayo de 2019.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

~~MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde (E) de Bucaramanga~~

~~ALCALDIA DE BUCARAMANGA~~

~~013 CERTIFICA:~~

Que el Anterior Acuerdo No. ~~013~~ de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019", expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy TREINTA Y UNO (31) de Mayo de 2019.

~~MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde (E) de Bucaramanga~~

CONSTANCIA: Se aclara que el presente acuerdo se sanciona sin la formalidad de la firma del autor del proyecto, dada la situación presentada por la suspensión provisional del alcalde titular Ing. Rodolfo Hernández Suarez, al momento de la sanción de presente acuerdo, sin que esto invalide o contrarié los efectos jurídicos del Acuerdo Municipal aprobado y sancionado cumpliendo los presupuestos legales para su expedición.